NACIONAL

Adeuda Grupo Salinas 63 mil millones de pesos

20 de marzo de 2024 · 6 min de lectura



El subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Félix Arturo Medina Padilla, el jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Antonio Martínez Dagnino, y la procuradora fiscal, Grisel Galeano García, informaron acerca de los juicios fiscales de las empresas de Grupo Salinas, Banco Azteca y Elektra.

En primer lugar, Martínez Dagnino informó que las auditorias realizadas no se hacen por el nombre de alguna persona o empresa, sino que se observan las operaciones contables y financieras que tengan repercusiones fiscales en el pago de impuestos. En este sentido, explicó que los contribuyentes son los que calculan y dan la información al SAT.

La información presentada por el jefe de SAT giró en torno a tres principales puntos; el primero corresponde a los montos pagados por auditorias y resoluciones judiciales durante el periodo del Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador que tiene que ver con montos de auditorias que se autocorrigieron en las empresas de Grupos Salinas y un pago por una resolución judicial.

Los montos que ha pagado el Grupo durante esta administración corresponden a 4 mil 868 millones de pesos de los cuales, 2 mil 96 millones de pesos fueron resultado de auditorias realizados a diferentes empresas y el monto de la resolución, el cual corresponde 2 mil 772 millones.



En segundo punto corresponde a los adeudos pendientes de pago, es decir, montos de pago que se adeudan desde administraciones anteriores.



En este rubro, aseguró que el SAT realizó diversas auditorias de 2008 a 2018 a 4 empresas del grupo, que dieron como resultado más de 53 mil millones de pesos que corresponden a 4 empresas en 17 juicios fiscales anteriores y en proceso; más de 10 mil millones de pesos por créditos emitidos en la actual administración, lo que es un total de más de **63 mil millones de pesos**

En ese sentido, Martínez Dagnino explicó que más del 90 por ciento de este adeudo tiene que ver con el tema de consolidación fiscal.

Por su parte, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Félix Arturo Medina Padilla, detalló en que consiste la consolidación fiscal, principal tema de las auditorias que tienen que ver con los adeudos de este grupo. Recordó que la consolidación fiscal, otorgaba a los contribuyentes dos beneficios: la posibilidad de sumar las ganancia y pérdidas de un solo grupo para tener un único resultado y segundo, diferir o aplazar el pago del impuesto sobre la renta.



Al término de la consolidación fiscal, en el 2013, las empresas tenían la obligación de pagar los impuestos que hubiesen postergado y de los que se beneficiaron en el pasado.

Tras las auditorias de 2008 a 2013 se llegó a la conclusión de que dos de las empresas del mencionado grupo, adeudaban cerca de 33 mil millones de pesos los cuales actualmente se disputa en siete juicios.

Medina Padilla informó que en un juicio ocurrido en 2014 la empresa tenía la obligación de pagar sus impuestos, posteriormente, en 2015 la empresa se inconformó ante al SAT y promovió un juicio de nulidad que en octubre de 2020 reconoció la validez de ese acuerdo. A continuación, la empresa interpuso un juicio de amparo, el cual el tribunal colegiado intentó resolver en 2021, sin embargo, la empresa lo impidió debido a que solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercer su facultad excepcional de atracción, con lo cual suspendió la resolución del asunto.



Asimismo, el titular del SAT señaló que es conocido que el ministro Luis María Aguilar Morales hizo suya la petición de la empresa para atraer el asunto, sin embargo, el expediente estuvo guardado ocho meses para resolver si la Corte tenía interés en el asunto. Recordó también que en una votación que sólo el ministro Aguilar apoyó su proyecto, los ministros de la segunda sala determinaron que ya había sido debatido el caso y devolvieron el caso al Tribunal Colegiado, por lo que será quien deberá resolver el fondo del asunto.

En cuanto a lo expuesto por la procuradora fiscal Grisel Galeano García, en el ámbito de las implicaciones legales y técnicas mencionó los argumentos de defensa que el mencionado grupo empresarial ha utilizado en sus estrategias legales y que han sido llevado a juicios:

Las empresas del grupo utilizan interpretaciones a modo para justificar un supuesto cumplimiento sobre sus obligaciones fiscales, cabe señalar que las autoridades fiscales comprueban ante la autoridad jurisdiccional la correcta interpretación dela norma que se lleva a cabo por la autoridad fiscal.

El grupo empresarial, alega que la inconstitucionalidad de las leyes que aplica la autoridad fiscal va en contra de los intereses de este consocio. La autoridad fiscal ha demostrado en diversos juicios que la inconstitucionalidad de las normas que plica es válida, esta vigente y las autoridades jurisdiccionales así lo determinaron en sus resoluciones.

De igual forma, argumentan que las autoridades fiscales comenten errores “de forma” en sus auditorias, y la autoridad ha defendido la autoridad de sus actos y procedimientos.

Otro de los argumentos se centra en el desconocimiento de los actos de autoridad, aquellos que no le son favorables, con la finalidad de obtener resoluciones que no son procedentes y paralizar a las autoridades administrativas a través de resoluciones judiciales. En respuesta, Galeano García, aseguró que la autoridad fiscal ha aportado pruebas y demostrados en cada uno de los juicios que han intentado estas tácticas que las notificaciones, plazos y los cobros que ha realizado ala autoridad fiscal se han realizado en tiempo y en forma.

De igual forma, Galeano García detalló que los procedimientos y controversias que promueven interponen recursos o medios de prueba que resultan en muchos casos innecesarios con la finalidad de retrasar la resolución de los asuntos. Ante esta situación las autoridades fiscales han acudido a todas las instancias judiciales para

contestar cada una de las demandas y cada uno de los recursos que interponen y en estos casos se ha sido muy enfático por parte de la defensa de la autoridad fiscal que se está en presencia de estrategias para retrasar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

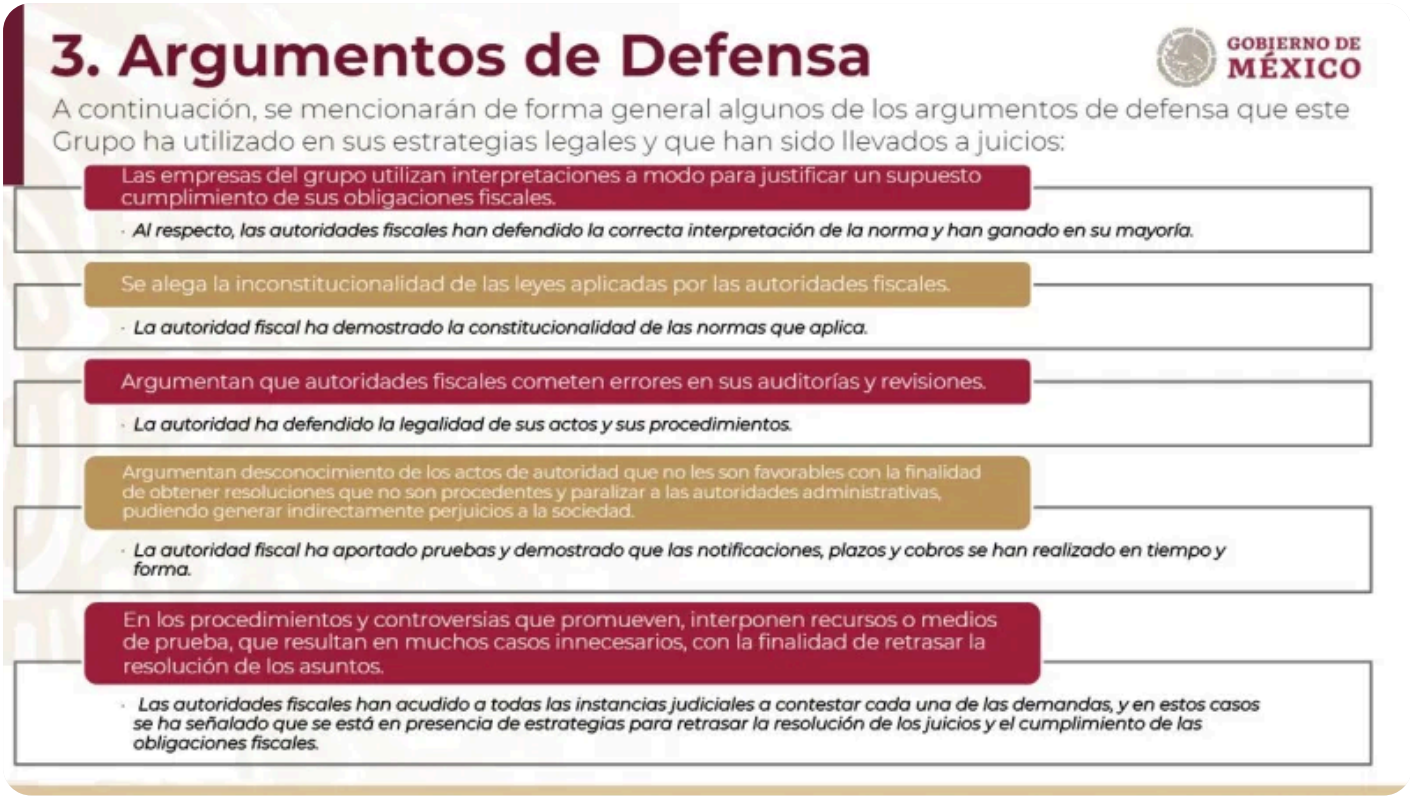

Por último, el presidente Andrés Manuel López Obrador adelantó que toda la información presentada será publicada en las redes y páginas del gobierno con anexos y juicios de manera ordena con el objetivo de que los ciudadanos y especialistas en la materia puedan consultarla.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/adeuda-grupo-salinas-63-mil-millones-de-pesos
Descargado el 22 de noviembre de 2026.